



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Resolución (CA) N° 14 / 2016

Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

BUENOS AIRES, 29 JUN. 2016

VISTO el Estatuto del IUPFA, el expediente 436-01-00039/16 del registro de la Unidad Académica de Formación de Posgrado; Resolución Rectoral 339/2011; el Anexo V del Acta N° 7 del Consejo Académico del IUPFA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral citada en el visto se establecieron las Pautas para la Elaboración del Trabajo Final Integrador correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria.

Que mediante el Anexo V del Acta de este cuerpo citada en el visto se establecieron las Pautas para la Elaboración del Trabajo Final Integrador correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Legal.

Que en la búsqueda permanente de elevar la calidad institucional, resulta necesario realizar modificaciones vinculadas al proceso de elaboración del Trabajo Final Integrador, requisito indispensable para la aprobación de las carreras de posgrado antes mencionadas.

Que la implementación de modificaciones en las reglamentaciones aludidas, persigue un mejoramiento de la gestión académica y técnico administrativa de la Unidad Académica de Formación de Posgrado.

Por ello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 09/06/2016 (Acta CA N° 44/2016),

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA
FEDERAL ARGENTINA
RESUELVE:**

Artículo 1°: MODIFICAR, en el ámbito de la Unidad Académica de Formación de posgrado, el Reglamento del Trabajo Final Integrador correspondiente a la carrera Especialización en Docencia Universitaria, conforme se detalla en el **Anexo I** que forma parte de la presente.

Artículo 2°: MODIFICAR, en el ámbito de la Unidad Académica de Formación de posgrado, el Reglamento del Trabajo Final Integrador correspondiente a la carrera Especialización en Medicina Legal conforme se detalla en el **Anexo II** que forma parte de la presente.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese a la Secretaría Académica y a la Unidad Académica de Formación de Posgrado. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Nahuel HOBERT
AVC Unidad Académica de Formación de Posgrado
I.U.P.F.A.

Juan Carlos PUGLIESE
Rector
Instituto Universitario P.F.A.

Resolución (CA) N° 14/ 2016



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Resolución (CA) N° 14 /2016

Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

ANEXO I

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA UNIDAD ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Capítulo I. Consideraciones generales

Artículo 1º: Los alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria tienen como requisito para la obtención de su título la aprobación de un Trabajo Final Integrador (en adelante TFI) que deberá en todos sus aspectos ajustarse a las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 2º: El TFI es el resultado de un proceso de formación académica y profesional, cuyas características metodológicas y alcances deberán resultar de la integración de los contenidos estudiados durante la Especialización, aplicados al área disciplinar de la carrera.

Artículo 3º: El TFI consiste en una producción escrita, individual, personal, original e inédita. Las fuentes materiales podrán consistir en: casuística publicada en otros trabajos científicos o aquella que el alumno recopile fruto de su quehacer profesional, bibliografía nacional o internacional, fotografías publicadas o propias, e incluso material previamente publicado por su autoría. En todos los casos, deberá citarse detalladamente la fuente. En el caso que el alumno haya realizado publicaciones (artículos, notas, trabajos científicos, etc.) vinculados con la temática de su TFI, podrán utilizarse de forma parcial, consignando la fuente, no admitiéndose en su totalidad.

Artículo 4º: Las conductas de plagio entendidas como aquellas ideas u obras científicas, imágenes o estadísticas de otro/s autor/es que se presenten como si fuesen producción propia o sin la adecuada citación de fuentes, serán elevadas al Comité Académico, siendo pasibles de sanción.

Artículo 5º: Documentación. Los estudiantes deberán presentar a la Dirección de la Carrera las notas que se consignan a continuación a los efectos de cumplimentar los trámites administrativos obligatorios. Los modelos de las mismas se adjuntan en los Anexos del presente Reglamento.

- Nota de Inicio de TFI (ANEXO I). Debe contener la fecha de inicio del TFI, título y temática, como así también, la propuesta y conformidad del Director de TFI. Junto a la Nota de Inicio, se deberá adjuntar el Proyecto de TFI.

Juan Carlos BUGLIESE
Rector
Instituto Universitario P.F.A.

Dr. Rodrigo Nahuel HOBERT
AC Unidad Académica de Formación de Posgrado
I.U.P.F.A.

- Nota de Modificación de Director y/o Tema de TFI (ANEXO II). Debe contener las propuestas de modificación de Director y/o Tema de TFI, con su debida fundamentación.
- Nota de Prórroga para la Finalización del TFI (ANEXO III). En caso que el estudiante haya superado los plazos establecidos para la presentación del TFI, deberá solicitar una prórroga con su debida fundamentación. La nota estará acompañada de un informe de avance del trabajo realizado.
- Nota de Presentación de TFI (ANEXO IV). Deberá ser presentada una vez finalizado el proceso de confección del TFI, y cumplimentados todos los requisitos establecidos para su presentación (regularidad y la aprobación de la totalidad de las asignaturas de la Carrera). Junto a la presente, se deberán adjuntar las 4 (CUATRO) copias del TFI en formato papel y 1 (UNA) copia en formato digital. La Nota de Presentación de TFI da inicio al proceso de evaluación.

Capítulo II. Del Trabajo Final Integrador

Artículo 6º: El TFI se inicia con la elección del Tema de investigación y con la posterior confección del Proyecto de TFI. El Proyecto de TFI deberá contener: Tema, Título, Fundamentación de la temática seleccionada, Antecedentes/Estado del Arte, Objetivos Generales y Específicos, Metodología, Marco Teórico, Desarrollo y Análisis del Problema, Vinculación con la Docencia Universitaria, Sugerencias y Propuestas del autor vinculadas con la temática del TFI, Conclusiones o Consideraciones Finales, Bibliografía y Anexos.

Artículo 7º: Presentación de Nota de Inicio. Estarán en condiciones de presentar la Nota de Inicio aquellos estudiantes que hubieran aprobado la asignatura Seminario Integrador II. La presentación de la Nota de Inicio es requisito para la inscripción a la asignatura Seminario Integrador III del Trabajo Final. El proceso de elaboración del TFI se iniciará formalmente mediante la presentación de la Nota de Inicio (ANEXO I), debiendo adjuntar el Proyecto de TFI.

Artículo 8º: Presentación del TFI. Deberá realizarse a través de la nota correspondiente (ANEXO IV) y deberá contener la conformidad del Director. La Presentación del TFI será aceptada a condición de haber cumplido con la totalidad de las obligaciones académicas de la Carrera y consignar el estado de alumno regular. La Presentación del TFI inicia el proceso de evaluación. Se deberá adjuntar el TFI a través de 1 (UNA) copia en versión digital y 4 (CUATRO) copias impresas, 1 (UNA) de las cuales deberá presentarse encuadernada, pudiendo presentarse las otras copias anilladas e impresas a doble faz. La presentación deberá realizarse ante la Coordinación Académica de la Carrera, quién la elevará al Comité Académico de la Carrera para su tratamiento.

Artículo 9º: Plazo para la Presentación del TFI para evaluación. El plazo para la presentación del TFI para su evaluación es de 12 (DOCE) meses corridos, contados a partir de la fecha de presentación de la Nota de Inicio. Si hubiera transcurrido más tiempo del estipulado, el estudiante deberá tramitar una prórroga (ANEXO III) quedando a consideración de la Dirección de la carrera la otorgación o no de la misma.



Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

ANEXO I

Artículo 10°: Prórroga para la Presentación del TFI. La misma se solicitará mediante la Nota de Solicitud de Prórroga (ANEXO III) para su tratamiento por parte del Comité Académico de la Carrera. La Coordinación Académica de la Carrera deberá informar al estudiante su aceptación o rechazo en un plazo no mayor a 10 (DIEZ) días hábiles. En caso de aprobación de la solicitud, el Comité Académico podrá otorgar un plazo máximo de 6 (SEIS) meses, contados a partir de la notificación del estudiante sobre el Acta del Comité.

Capítulo III. Aspectos formales de la Presentación del Trabajo Final Integrador

Artículo 11°: Para la presentación del Trabajo Final Integrador es requisito previo la aprobación de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios de la Carrera.

Artículo 12°: El Trabajo Final Integrador deberá presentarse mediante 1 (UNA) copia en versión digital y 4 (CUATRO) copias impresas, 1 (UNA) de las cuales deberá presentarse encuadernada, pudiendo presentarse las otras 3 (TRES) copias anilladas e impresas a doble faz. A su vez, se deberá adjuntar 1 (UNA) copia del TFI en formato digital.

Artículo 13°: El Trabajo Final Integrador debe ser presentado en base a los siguientes parámetros:

- a) En hojas de papel blanco, impreso en tinta color negro (exceptuando las ilustraciones); tamaño A4 (21 cm. x 29,7 cm.) en posición vertical, 1 (UNO) ejemplar encuadernado y 3 (TRES) anillados.
- b) Fuente: Arial, Times New Roman o similar; Tamaño: 12; Interlineado: 1,5 líneas; Espaciado Anterior: 0 pto., Espaciado Posterior: 0 pto. Alineación Justificada. Márgenes: Izquierda: 3 cm.; Superior: 2 cm.; Derecha: 2 cm.; Inferior: 3 cm.
- c) Portada: Deberá contener el Nombre y Apellido del estudiante y del Director, Año de Presentación, Título del Trabajo, las leyendas “Trabajo Final Integrador” y “Carrera: Especialización en Docencia Universitaria”, y el logo del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.
- d) Numeración: Las páginas del Trabajo Final Integrador deberán estar numeradas a partir de la segunda página, no debiendo numerarse la Carátula. La numeración se realiza en números arábigos y a 2 cm. del extremo inferior de la hoja. Los apéndices y anexos deben ser numerados a continuación del trabajo, siguiendo la secuencia del cuerpo principal del trabajo, y respetando la tipografía seleccionada para el cuerpo del texto.

Juan Carlos PUGLIESE
Rector
Instituto Universitario P.F.A.

Diego Nahuel HOBERT
Coordinador de Formación de Profesores
I.U.P.F.A.

e) Las notas al pie, paginación y leyendas de ilustraciones o cuadros deberán poseer el mismo tipo de Fuente seleccionada para el texto principal, en Tamaño de fuente nº 10, interlineado simple, con alineación justificada.

f) Las Citas Bibliográficas deben ser efectuadas mediante el sistema "Autor – Fecha". Cualquiera que sea la opción de citación de "Autor – Fecha" seleccionada, debe ser mantenida consistentemente a lo largo de todo el Trabajo, permitiendo su correlación con la Bibliografía General que se ubica al final del volumen presentado para evaluación.

g) Extensión: Mínima de 40 (CUARENTA) páginas y máxima de 70 (SETENTA) páginas. Los apéndices y anexos no serán tomados en cuenta como parte del cuerpo principal del trabajo.

h) 1 (UNO) de los ejemplares del trabajo deberá estar encuadernado e imprimirse en una sola faz de papel. 3 (TRES) de los cuatro ejemplares podrán ser presentados anillados e impresos en ambas caras a los fines de reducir costos de impresión.

Artículo 14º: El TFI deberá responder a la siguiente estructura:

a) Resumen: no mayor a 200 (DOSCIENTAS) palabras, en el cual se expondrá claramente el tema del trabajo y sus objetivos.

b) Introducción: se expondrán los antecedentes del tema y se desarrollarán los objetivos y, si la hubiere, la hipótesis de trabajo. Se describirán las metodologías empleadas y las fuentes o datos con que se trabajó.

c) Cuerpo del trabajo: se presentarán *in extenso* los resultados del trabajo, así como los elementos conceptuales y contextuales que sean necesarios para el abordaje del problema. El capitulado se organizará en función del proceso de confección del trabajo y del asesoramiento del Director.

d) Conclusiones: se interpretarán y compararán los resultados, con los datos que se conocían antes de realizar el trabajo y el marco teórico, y se elaborarán las conclusiones que se desprenden del mismo.

e) Bibliografía: se listará en orden alfabético todo el material bibliográfico que se utilizó para la confección del trabajo.

Capítulo V. De los Directores de Trabajo Final Integrador

Artículo 15º: Dirección del TFI. La realización del TFI estará a cargo del estudiante y será supervisada por el Director de TFI. El Director del TFI tiene la misión de orientar, asesorar y revisar de manera personalizada y pormenorizada el desarrollo del Tema elegido por el alumno durante todo el proceso de realización del TFI hasta su instancia de defensa oral.

Artículo 16º: Para ejercer como Director de TFI es requisito la posesión de título equivalente o superior al del nivel de Especialización de posgrado.

Artículo 17º: Alta Director de TFI. La elección del Director será efectuada por cada alumno, debiendo considerar la idoneidad del profesional en relación con su Tema de TFI seleccionado. La propuesta de



Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

ANEXO I

Director TFI deberá ser solicitada mediante la “Nota de Inicio de TFI” a la Dirección de la Carrera (ANEXO I) donde debe constar la conformidad del profesional seleccionado.

Artículo 18°: Director Externo. Los estudiantes que desearan seleccionar un Director externo al Instituto deberán enviar, además de la “Nota de Inicio de TFI” (ANEXO I), el Currículum Vitae del profesional seleccionado. El Comité Académico de la Carrera deberá resolver la petición en un lapso no superior a 10 (DIEZ) días hábiles. En caso que la solicitud sea rechazada, el estudiante deberá realizar una nueva presentación.

Artículo 19°: Cambio de Director. En el caso que durante el proceso de elaboración del TFI, resulte necesaria la modificación del Director previamente seleccionado, el estudiante deberá presentar la “Nota de Modificación de Director y/o Tema de TFI” (ANEXO II) a la Dirección de la Carrera, consignándose los motivos y proponiendo un nuevo Director. El Comité Académico de la Carrera deberá resolver la petición en un lapso no superior a 10 (DIEZ) días hábiles. En caso que la solicitud sea rechazada, el estudiante deberá realizar una nueva presentación.

Capítulo VI. Del Jurado examinador

Artículo 20°: El Jurado Examinador del TFI estará compuesto por 3 (TRES) miembros del plantel docente de la Carrera quienes serán designados por el Comité Académico.

Artículo 21°: Jurado Externo. Se realizará en caso que el Comité Académico considere que el Trabajo presentado requiere de la presencia de un Jurado Externo, a los efectos de fortalecer el proceso pedagógico y formativo de la evaluación. En este caso podrá designarse sólo 1 (UN) Jurado Externo, que acredite título equivalente o superior al del nivel de Especialización de posgrado.

Artículo 22°: Jurados Suplentes. El Comité Académico deberá seleccionar Jurados suplentes a los efectos de prever eventualidades que obliguen a realizar modificaciones respecto de la selección de los Jurados titulares.

Artículo 23°: Notificación a los Jurados. Los Jurados deberán ser notificados de su designación por la Coordinación Académica de la Carrera. Si no hubiera respuesta de parte de los jurados dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles, la Coordinación Académica deberá proceder a notificar al Jurado Suplente e informar de la modificación al Comité Académico y al estudiante.

Artículo 24°: Modificación del Jurado. Si por algún motivo, 1 (UNO) o más miembros del Jurado designado no pudieran presentarse al Acto de Defensa Oral y/o decidiera/n solicitar la baja de su condición

Juan Carlos ENGLIESE
Rector
Instituto Universitario P.F.A.

Dr. Rodrigo Nahuel HOBEN
AC Unidad Académica de Formación de Posgrado
I.U.P.F.A.

como jurado, la Coordinación Académica de la Carrera deberá informar de la situación al Comité Académico a los efectos de que designe un nuevo Jurado de reemplazo. Asimismo, deberá notificar al estudiante respecto de la baja del Jurado y del reemplazo propuesto por el Comité, e informar a la Unidad Académica de Formación de Posgrado sobre las modificaciones efectuadas, quien deberá programar una nueva fecha para la realización del Acto de Defensa.

Artículo 25°: El Jurado deberá confeccionar el Informe de Pre-Evaluación (ANEXO V) y presentarlo ante la Coordinación de la carrera en un plazo máximo de 30 (TREINTA) días corridos a partir de la recepción del TFI. Una vez recibido el dictamen, se incluirá en el legajo del estudiante como parte de la documentación requerida previo a la Instancia de Defensa Oral.

Capítulo VII. De la Evaluación del Trabajo Final Integrador.

Artículo 26°: La evaluación del TFI se compone de dos etapas: En una primera instancia, se realiza una evaluación por parte de los Jurados seleccionados sobre el TFI en cuestión. Los Jurados dictaminarán si el TFI se encuentra en condición de ser elevado a la instancia de Defensa Oral. La segunda instancia de evaluación está comprendida por la Defensa Oral del TFI.

Artículo 28°: Pautas de Evaluación. Los Jurados deberán presentar ante la Coordinación Académica su dictamen (ANEXO V) de acuerdo con las Pautas de Evaluación de TFI en un plazo máximo de 30 (TREINTA) días corridos a partir de la recepción del TFI.

Artículo 27°: De los Dictámenes.

a). Dictamen Favorable. En caso que los dos tercios de los Jurados hayan emitido evaluaciones favorables, la Coordinación Académica deberá informar a la Unidad Académica de Formación de Posgrado (UAFP) para llevar a cabo la planificación del Acto de Defensa dentro de un plazo máximo de 30 (TREINTA) días corridos a partir de la recepción de la totalidad de los dictámenes. El alumno deberá presentar 4 (CUATRO) copias impresas en la UAFP, las cuales sólo serán recibidas por la Dirección de la Carrera.

b). Dictamen Desfavorable. En el caso que 2 (DOS) o la totalidad de los miembros del jurado emitieran un dictamen negativo, el Trabajo es considerado rechazado. El estudiante tendrá la oportunidad de realizar las modificaciones correspondientes a partir de las observaciones detalladas por los jurados. La versión corregida será presentada por el estudiante ante la Coordinación Académica ajustándose a lo requerido en el Capítulo III de este reglamento. El estudiante podrá repetir el proceso de corrección, previamente detallado, en un total de 2 (DOS) oportunidades. Si al finalizar la tercera presentación persistiese la calificación negativa, el estudiante deberá cambiar el Tema de investigación, realizar un nuevo Trabajo y presentarlo ante la Dirección de la Carrera en un lapso no superior a 6 (SEIS) meses corridos, previa presentación de una nueva Nota de Inicio (ANEXO I).



Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

ANEXO I

Artículo 28°: Notificación del Proceso de Evaluación. Una vez recibidos la totalidad de los dictámenes, la Coordinación Académica deberá informar y remitir los mismos a la Unidad Académica de Formación de Posgrado (UAFP) y al estudiante.

Artículo 29°: Organización del Acto de Defensa. La UAFP será la encargada de organizar y coordinar el Acto de Defensa, y de la comunicación de la fecha y horario de defensa estipulado a todos los actores intervinientes en dicho acto (Jurados, estudiante y autoridades de la Carrera). Los Actos de Defensa se llevarán a cabo los días hábiles en el horario de 9 hs. a 20 hs. en las instalaciones del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Artículo 30°: El Acto de Defensa consistirá en la exposición oral de los aspectos más relevantes del TFI. La realización del mismo podrá estar acompañada de recursos audiovisuales provistos por el estudiante a los efectos de representar los aspectos destacados del Trabajo realizado. La exposición oral del estudiante no deberá exceder los 30 (TREINTA) minutos. Luego de la exposición, los miembros del Jurado podrán efectuar consultas y/o acercar aportes sobre el Trabajo que se encuentra bajo evaluación.

Artículo 31°: A los efectos de fortalecer la instancia de evaluación final, los miembros del Jurado deberán entregar a la Dirección de la Carrera un Informe del Proceso de Evaluación del TFI (ANEXO VI).

Artículo 32°: Calificación final del TFI. Una vez finalizado el Acto de Defensa Oral, los miembros del Jurado procederán a deliberar respecto del proceso general de evaluación del TFI y a calificar al estudiante. En el acto de deliberación podrán estar presentes las autoridades de la Carrera, y el Director del TFI, quienes podrán estar a disposición de las consultas de los Jurados pero no podrán participar de la instancia de calificación. La calificación a otorgar debe estar comprendida dentro de los siguientes parámetros:

- Desaprobado, calificación menor a 7 (SIETE);
- Bueno, 7 (SIETE);
- Muy bueno, 8 (OCHO);
- Distinguido, 9 (NUEVE);
- Sobresaliente, 10 (DIEZ).

Artículo 33°: Trabajos de Mérito: Los Trabajos que obtuvieran una calificación de 10 (DIEZ) serán remitidos a la Biblioteca del IUPFA a los efectos de que sean consignados como material de interés académico.

Juan Carlos PUGLIESE
Rector
Instituto Universitario P.F.A.

Dr. Rodrigo Nahuel HOBERT
AC Unidad Académica de Formación de Posgrado
I.U.P.F.A.

NOTA DE INICIO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

BUENOS AIRES,

A la Dirección de la Carrera de Posgrado “Especialización en Docencia Universitaria”:

Por la presente,, en mi carácter de estudiante de la Carrera Especialización en Docencia Universitaria, informo que me encuentro en las condiciones establecidas en las “Pautas para la Presentación y Evaluación de los Trabajos Finales Integradores” para dar comienzo al desarrollo de mi investigación. Para ello, solicito la aprobación del Tema y del Director seleccionado que se detallan a continuación. Se adjunta a la presente el Proyecto de TFI.

Título:

Tema:

Director seleccionado:

En caso de su aprobación, iniciaré formalmente la elaboración del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del TFI que declaro conocer.

Saludo a ustedes atentamente.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

CONFORMIDAD DEL DIRECTOR

(Firma y aclaración)

CONFORMIDAD DIRECCIÓN DE LA CARRERA



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Resolución (CA) N° 14 /2016

Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

ANEXO I

ANEXO II

NOTA MODIFICACIÓN TEMA Y/O DIRECTOR DE TFI

BUENOS AIRES,

A la Dirección de la Carrera de Posgrado “Especialización en Docencia Universitaria”:

Por la presente,, en mi carácter de estudiante de la Carrera Especialización en Docencia Universitaria, solicito tengan a bien autorizar las modificaciones correspondientes para el desarrollo de mi TFI. Las cuales se detallan a continuación:

Modifico mi tema de investigación por.....

.....

Modifico mi Director quien por.....

En caso de su aceptación, continuare con el desarrollo de mi TFI.

Saludo a ustedes atentamente.


Dr. Rodrigo Nahuel HOBERT
M.C. Unidad Académica de Formación de Posgrado
I.U.P.F.A.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

CONFORMIDAD DEL DIRECTOR

(Firma y aclaración)

CONFORMIDAD DIRECCIÓN DE LA CARRERA

**NOTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA
PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

BUENOS AIRES,

A la Dirección de la Carrera de Posgrado “Especialización en Docencia Universitaria”:

Por la presente,, en mi carácter de estudiante de la Carrera Especialización en Docencia Universitaria, solicito el otorgamiento de una prórroga para la realización de mi Trabajo Final Integrador, debido a los siguientes motivos:.....
.....
.....

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en las Pautas para la Presentación y Evaluación del TFI, adjunto a la presente un informe de avances de mi Trabajo, a fin de proveer de elementos a esa Dirección para un mejor análisis, respecto de mi solicitud.

Saludo a ustedes atentamente.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Resolución (CA) N° 14 /2016

Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

ANEXO I

ANEXO IV

NOTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

BUENOS AIRES,

A la Dirección de la Carrera de Posgrado “Especialización en Docencia Universitaria”:

Por la presente,, en mi carácter de estudiante de la Carrera Especialización en Docencia Universitaria, y de acuerdo en lo establecido en el Reglamento del TFI, presento 4 (CUATRO) copias en papel y 1 (UNA) copia en formato digital de mi Trabajo Final Integrador con el objeto de elevarlo para su evaluación.

Saludo a ustedes atentamente.

Juan Carlos PUGLIESE
Rector
Instituto Universitario P.F.A.

Dr. Rodrigo Manuel HOBERT
Academia de Formación de Posgrado
I.U.P.F.A.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

CONFORMIDAD DEL DIRECTOR

(Firma y aclaración)

CONFORMIDAD DIRECCIÓN DE LA CARRERA

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Evaluación del Trabajo Final Integrador

Formulario de pre-calificación

Estudiante:

Título del Trabajo Final Integrador:

Fecha de recepción del Trabajo Final Integrador:

1. Aprobado y elevable a Defensa oral
2. Deben producirse modificaciones previas a la Defensa oral
3. Trabajo Final Integrador desaprobado

Indique comentarios que puedan resultar útiles para el/la estudiante con vistas a la Defensa oral del Trabajo Final Integrador.

En caso de requerir modificaciones, realice el detalle a continuación.

En caso de considerar que el trabajo debe ser desaprobado, describa los motivos a continuación.

Nombre del Jurado:

Fecha del dictamen:

Firma y aclaración del Jurado



Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

ANEXO I

ANEXO VI

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
INFORME DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL TFI PARA JURADOS

Título de Trabajo Final Integrador:

Autor/a:

Director/a Trabajo Final Integrador:

El texto presentado (indicar “Sí” o “No”):

- 1) _____ Está correctamente escrito (redacción, ortografía, organización expositiva, etc.)
- 2) _____ Refleja lo indicado por el título.
- 3) _____ Utiliza las referencias bibliográficas adecuadamente.
- 4) _____ Menciona la fuente de todo trabajo no original (figuras, datos, conclusiones, etc.)
- 5) _____ Posee el nivel académico adecuado para ser considerado Trabajo Final Integrador de una carrera de posgrado de Especialización.
- 6) _____ Presenta contribuciones originales al campo académico específico del/la estudiante.
- 7) _____ Presenta contribuciones originales al campo de la Docencia Universitaria.

Comentarios adicionales:

Nombre del Jurado:

Fecha del dictamen:

Dr. Rodrigo Nahuel HOBERT
A/C Unidad Académica de Formación de Posgrado
I.U.P.F.A.

Juan Carlos PUGLIESE
Rector
Instituto Universitario P.F.A.

Firma y aclaración del Jurado